



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 402 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de febrero de 2018, enviada por **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, R.u.t. nº 18.319.808-4, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 11 de febrero de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras a un costado Rio Huequén de esta ciudad, para el día domingo 11 de febrero de 2018, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* 1. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- **Alexis Hernán Castillo Oñate.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.


* 1. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083